UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA RICA DEL ESPÍRITU SANTO

ACLARACIÓN N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 349.042

Respuesta a consulta recibida

Consulta 1

(a)IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA: Para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Menciona: Memoria de serie 256 MB; Memoria Máxima 256 MB; Velocidad del procesador 1.200 Mhz

(a) CONSULTAMOS

Con el debido respeto que la convocante se merece analizar la posibilidad de FLEXIBILIZAR y ser más congruente con el requisito solicitado sin causar perjuicio alguno para los usuarios de la institución que estarían utilizando los mismos al ACEPTAR equipos con las características propuestas tales como: Memoria de serie 256 MB; Memoria Máxima 256 MB; Velocidad del procesador 800 Mhz

Esta petición la planteamos con miras a estandarizar al tipo de equipo solicitado conforme a las especificaciones técnicas y velocidades descriptas ya que esta por demás decir que la velocidad de procesador va de la mano con la capacidad de memoria que posea el equipo, es decir que para equipos que poseen 256 MB de memoria normalmente no sobrepasan de 800 Mhz como máximo ya que son equipos tipo de escritorio y NO para grandes tiradas de impresiones motivo por la cual no se justifica solicitar una velocidad que no concuerda con la capacidad de memoria requerido para el equipo y sobre todo porque la velocidad de 800 Mhz operativamente cumple la misma finalidad.

(b) IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA: Para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Menciona: Consumibles Solo se aceptarán equipos que posean un solo consumible (tóner)

(b)CONSULTAMOS

Con el debido respeto que la convocante se merece analizar la posibilidad de FLEXIBILIZAR y ser más congruente con el requisito solicitado sin causar perjuicio alguno para los usuarios de la institución que estarían utilizando los mismos ya que NO existe un equipo de impresión que solo posea tóner para su funcionamiento, está técnicamente probado que todos los modelos de equipos de cualquiera sea la marca poseen una unidad de cilindro, fusor o unidad de imagen y revelado caso contrario la misma no realizaría el proceso de impresión motivo por la cual solicitamos sea excluido de las especificaciones técnicas del presente ítem.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Se deja constancia que la presente Aclaración N° 1 forma parte de los documentos del proceso de contratación.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones